ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-199-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S._____

Entre los suscritos **MILVER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.297.797, obrando en su condición de Director de la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, nombrado mediante Resolución No. 1098 del 25 de junio de 2024, cargo para el cual tomó posesión el 26 de junio de 2024, en uso de las facultades y funciones conferidas por la Resolución 1010 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en nombre y representación del Fondo Nacional de Estupefacientes -FNE-, con NIT 899.999.327-2, por una parte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre contratación estatal, quien en adelante se denominará **EL FNE**; y por la otra**, JUAN NICOLÁS FERNÁNDEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.740.112, quien para la época de suscripción y ejecución del Contrato de Compraventa No. 199 de 2023 obraba en nombre y representación de la sociedad **SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S**. – **GATEPHARMA**, identificada con NIT No. 900697636-1, constituida mediante documento privado del 29 de enero de 2014, inscrita el 31 de enero de 2014 bajo el número 1561 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá; y actualmente, para efectos de la presente acta de liquidación, representada legalmente por **JAIME ALBERTO ROMERO MONTES DE OCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.135.391, en su calidad de Representante Legal Principal de **AZELIS COLOMBIA S.A.S**., designado mediante Acta No. 67 del 9 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 2025 bajo el No. 03267088 del Libro IX; sociedad que corresponde a la actual razón social y transformación empresarial derivada de la integración de **SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S. – GATEPHARMA** con las sociedades Rocsa y Localpack, bajo la identidad corporativa de **AZELIS COLOMBIA S.A.S**., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 199 de 2023, dejando constancia de que para la época de celebración y ejecución contractual el contratista se identificaba como **SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S.** – **GATEPHARMA**, y que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación la sociedad actúa bajo la razón social **AZELIS COLOMBIA S.A.S.,** en los términos descritos a continuación.

Contrato No.	**FNE-199-2023**		
Tipo:	COMPRAVENTA		
Objeto:	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del estado Fenobarbital Sódico.		
Fecha de suscripción:	07/07/2023.		
Fecha de inicio:	19/07/2023.		
Fecha de terminación	19/12/2023.		
Plazo de ejecución inicial:	*El plazo de ejecución será una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 19 de diciembre de 2023.*		
Valor total del contrato:	$ 45.800.000		
Ingreso bienes a Almacén	SI		
GARANTÍA APROBADA			
Garantía Contrato			
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL	M-100203587	
Fecha de Expedición:	13-07-2023		
Amparos	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento	$ 29.160.000,00	13/07/2023	19/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento	$ 34.350.000,00	13/07/2023	19/12/2026
Prestaciones sociales	$ 2.290.000,00	13/07/2023	19/12/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-199-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S._____

PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			
No Obligación	**Orden de Pago No.**	**Fecha**	**Valor**
276923	48015532-3	28/12/2023	$ 45.800.000,00
TOTAL, PAGOS			$ 45.800.000,00

BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO	
Valor Inicial Contrato	$ 45.800.000,00
Valor total del contrato	$ 45.800.000,00
Valor total ejecutado	$ 45.800.000,00
Valor pagado al contratista	$ 45.800.000,00
Saldo a liberar	$ 0
Saldo a favor de: SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S.	$ 0

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

Cumplimiento de las obligaciones contractuales: De acuerdo al informe final de supervisión sé certificó que el contratista:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista otra **SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S.**, *certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %.*
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.
3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención. (…)".

Cumplimiento de las obligaciones post contractuales: N/A

- **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral:** Para efectos de esta liquidación el Supervisor del contrato, deja constancia expresa que, durante su ejecución, que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes para los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y/o demás aportes parafiscales, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- **Imposición de multas:** EL FONDO deja constancia que durante la ejecución del Contrato no se impusieron multas al contratista.
- **Ecuación contractual:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de celebrar el contrato se mantuvo durante toda la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
- **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial**: Realizado el pago al contratista de la totalidad de los valores señalados en los pagos y desembolsos relacionados, las partes, sin necesidad de manifestación adicional de ninguna índole, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato.
-

Observaciones*:*

El supervisor quien suscribe esta liquidación manifiesta que para el momento de la ejecución del contrato no puede dar fe del cumplimiento de las actividades y suscribe la liquidación únicamente por efectos de finalizar el proceso cumpliendo con las responsabilidades del cargo que desempeña en la actualidad.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-199-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S.

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que, con base en la documentación disponible y en la ausencia de reclamaciones o reportes de incumplimiento, no se evidencian obligaciones pendientes por parte del contratista a la fecha de la presente liquidación.

Por lo anterior, el Fondo Nacional de Estupefacientes se reserva el derecho de hacer efectivas las pólizas descritas anteriormente ya que continúan vigentes a la fecha, se aclara que la liquidación del contrato no implica renuncia por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes a hacer efectivas las garantías vigentes conforme a la ley.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,

JAIME ALBERTO ROMERO MONTES DE OCA
Cedula de Ciudadanía N° 6.135.391
NIT. 830027231 - 3

Firmado digitalmente por Milver Rojas

MILVER ROJAS
Director FNE

Firmado digitalmente por Juan Sebastian Trujillo Amaya

JUAN SEBASTIAN TRUJILLO AMAYA
Coordinador
GIT Medicamentos Monopolio del Estado
Supervisor

Realizo: Andrea Ñ.
Reviso: William Borda
VB: Henry Rodriguez